

Al Despacho de la señora Juez hoy 7 de junio de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

EXON. ALIM. 2022-151

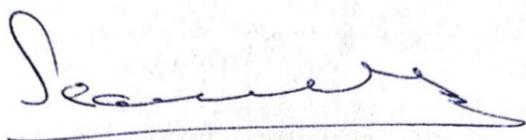
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

AGREGAR al expediente los documentos arrimados por el apoderado del demandante relacionados con la notificación efectuada a la demandada MARUJA ANDRADE DE MUÑIZ, no obstante, se advierte que no se aportó la constancia expedida por la empresa de correos Inter-Rapidísimo sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente, por consiguiente, se requiere a la parte interesada adjuntar dicha certificación, tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR